



# Universidad Nacional de Juliaca

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N.º 115 - 2026-CU-UNAJ

Juliaca, 19 de febrero de 2026.

### VISTOS:

Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de febrero de 2026; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 19 de febrero de 2026, se acuerda por **UNANIMIDAD: CONFORMAR** la COMISIÓN PARA CONTRATO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - 2026, misma que estará constituida de la siguiente manera:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN			
Nº	DATOS	CARGO	FUNCIÓN
1	JUAN MANUEL TITO HUMPIRI	DECANO DE LA FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	PRESIDENTE
2	HENRY PIZARRO VIVEROS	DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS	MIEMBRO
3	ELIZABETH HUANATICO SUAREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES	MIEMBRO
4	JULIO CESAR HUANCA MARIN	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO	MIEMBRO
5	CARLA JEANETH LOPE NAYHUA	CONSEJERO UNIVERSITARIO - REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	MIEMBRO
6	EDWARD ALBERTO FLORES CÁCERES	CONSEJERO UNIVERSITARIO - REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	MIEMBRO

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el artículo 22° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero. - CONFORMAR** la COMISIÓN PARA CONTRATO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA - 2026, misma que estará constituida de la siguiente manera:

MIEMBROS DE LA COMISIÓN			
Nº	DATOS	CARGO	FUNCIÓN
1	JUAN MANUEL TITO HUMPIRI	DECANO DE LA FACULTAD DE GESTIÓN Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL	PRESIDENTE
2	HENRY PIZARRO VIVEROS	DECANO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE INGENIERÍAS	MIEMBRO
3	ELIZABETH HUANATICO SUAREZ	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES	MIEMBRO
4	JULIO CESAR HUANCA MARIN	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO	MIEMBRO
5	CARLA JEANETH LOPE NAYHUA	CONSEJERO UNIVERSITARIO - REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	MIEMBRO
6	EDWARD ALBERTO FLORES CÁCERES	CONSEJERO UNIVERSITARIO - REPRESENTANTE ESTUDIANTIL	MIEMBRO

**Artículo Segundo. - NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al personal mencionado.

**Artículo Tercero. - DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique el presente acto resolutivo en el portal web de la institución ([www.unaj.edu.pe](http://www.unaj.edu.pe)).

Regístrese, comuníquese y cúmplase



DISTRIBUCIÓN  
RDO  
VRAC  
VRINV  
DGA  
URH  
FGEE  
FCI  
FPI  
EPS  
OTL  
Arch. /2026.